

DECRETO DE ALCALDIA N° 1432
ZAPALLAR, 22/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere "Servicio de producción, para la realización de actividades recreativas y culturales para la familia de Zapallar y sus 6 localidades".
2. Mediante decreto alcaldicio N°1348 de fecha 15 de mayo de 2024 se adjudica la licitación "Servicio de producción, para la realización de actividades recreativas y culturales para la familia de Zapallar y sus 6 localidades", a SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIONES MATEO SPA, RUT: 77.433.765-2. Por un monto total de \$12.435.500. (Doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.
3. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 15 de mayo del 2024, en los siguientes términos.

DONDE DICE:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación “**Servicio de producción, para la realización de actividades recreativas y culturales para la familia de Zapallar y sus 6 localidades**”, a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIONES MATEO SPA, RUT: 77.433.765-2**. Por un monto total de **\$12.435.500**. (Doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.

DEBE DECIR:

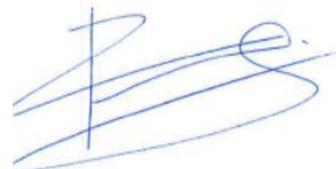
DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE Y ADJUDÍQUESE** la licitación “**Servicio de producción, para la realización de actividades recreativas y culturales para la familia de Zapallar y sus 6 localidades**”, a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PRODUCCIONES MATEO SPA, RUT: 77.433.765-2**. Por un monto total de **\$12.435.500**. (Doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08856D0000ZP913001202402400001432